

ADENDA N° 004 AL CONVENIO N° 0520-2012-MINEDU

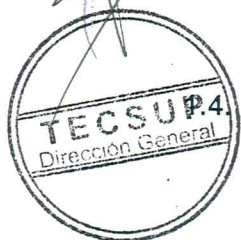
ADENDA N° 004 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y TECSUP N° 1

Conste por el presente documento, la Adenda N° 004 al Convenio N° 0520-2012-MINEDU, de fecha 27 de Abril de 2012, en adelante EL CONVENIO, que celebran de una parte EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con RUC N° 20131370998, a quien en adelante se le denominará **EL MINISTERIO**, con domicilio legal en la Calle Del Comercio N° 193, San Borja – Lima, debidamente representado por el doctor Raúl Choque Larrauri, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo -PRONABEC, con delegación de facultades y atribuciones otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 014-2014-MINEDU; y de la otra parte, TECSUP N° 1, con RUC N° 20117592899, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Av. Cascanueces N° 2221 del distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, representado por los apoderados Otto Hans Frech Hurtado, identificado con DNI N°08763297, y Dante Muñoz Díaz con DNI N° 08247130, con poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 03001091, asiento 00031, del Registro de Personas Jurídicas de Lima, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA:

ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 27 de Abril del 2012, EL MINISTERIO y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, formalizaron la celebración de un Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas y Créditos Educativos, en adelante EL CONVENIO, para que los beneficiarios de una beca otorgada por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, puedan desarrollar sus estudios en LA ENTIDAD.
- 1.2. Con fecha 27 de Febrero de 2013, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 001 mediante la cual se establecen las bases del servicio de Tutoría y se adecúa el Convenio al Reglamento de la Ley N° 29837.
- 1.3. Con fecha 20 de Mayo de 2013, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 002 mediante la cual se precisa el contenido del Convenio en lo referente a las pensiones y gastos académicos de los becarios y establecer la obligatoriedad de la suscripción de una Adenda anual que fije el monto y la estructura de costos de los servicios académicos a prestar a los becarios.
- Con fecha 14 de Abril de 2014, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 003 a través de la cual se precisa el monto y la estructura de costos de los servicios académicos a prestar a los becarios por LA ENTIDAD durante el año fiscal 2014, entre otros temas de interés para ambas partes.
- 1.5. La suscripción de estos documentos, así como la relación interinstitucional entre las partes se rige por lo establecido en la Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, por su Reglamento, aprobado y modificado, por los Decretos Supremos N° 013-2012-ED y 008-2013-ED,



8



respectivamente, así como por su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2012-ED; las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC, aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 320-2013-MINEDU-VGMI-OBEC-PRONABEC y sus modificatorias y la Directiva de Tutoría "Lineamientos del Modelo de Intervención para el Soporte Académico y Socio Afectivo del Becario" aprobada por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 079-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC y sus modificatorias.

SEGUNDA:

OBJETIVO DE LA ADENDA

- 2.1. Establecer los compromisos de LA ENTIDAD para la implementación de los Módulos de Enseñanza, en adelante LOS MÓDULOS los cuales han sido declarados elegibles para los becarios de la Oficina de Becas Especiales del PRONABEC.
- 2.2. Establecer la estructura de costos y malla curricular de LOS MODULOS.

TERCERA :

IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS DE ENSEÑANZA

Sobre la duración de las becas para LOS MÓDULOS

- 3.1. Las becas serán otorgadas por un período máximo de doce (12) meses consecutivos, o el mínimo requerido para completar EL MÓDULO elegido, conforme al plan de estudios o malla curricular que corresponda, y luego obtener la certificación o constancia correspondiente.

Sobre la implementación de LOS MODULOS

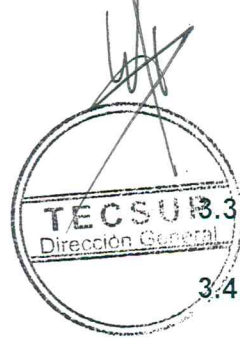
LA ENTIDAD se comprometió a:

- 3.2. Desarrollar, para los becarios de la Convocatoria 2014-II de la Beca Especial Licenciados del Servicio Militar Voluntario. los siguientes módulos:

Nº	Nombre del Módulo	Duración
1	Ayudante de Producción	3 meses
2	Auxiliar Técnico de Mantenimiento de Plantas Industriales	3 meses
3	Operación Básica de Excavadora	3 meses
4	Operación Básica de Cargador Frontal	3 meses
5	Operación Básica de Volquete Volvo	3 meses

Brindar facilidades en el trámite de matrícula a los beneficiarios en LOS MÓDULOS en los que hayan sido declarado becarios.

- 3.4. Garantizar a los becarios todos los servicios a los que tiene derecho cualquier estudiante de LA ENTIDAD.
- 3.5. Aplicar procesos de admisión diferenciados, a favor de los postulantes de los módulos de enseñanza Becas Especiales con duración menor a un año.



3.6. Brindar sus servicios educativos integrales y de soporte a favor de los beneficiarios de las Becas Especiales que cursen LOS MÓDULOS , debiendo tener presente lo siguiente:

- a. Las pensiones y gastos académicos por los servicios brindados a los becarios de EL MINISTERIO serán los correspondientes a la escala mínima no subvencionada que cobra LA ENTIDAD; que serán establecidos al inicio de cada ejercicio fiscal conforme a la información que éste brinde a EL MINISTERIO. Para el año 2014, esta información consta en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de esta Adenda.
- b. Al inicio de cada ejercicio fiscal, LA ENTIDAD deberá suscribir una Adenda que fije el monto y la estructura de costos de los servicios académicos a prestar a los becarios de EL MINISTERIO. Estos montos serán aprobados conforme lo establezcan las "Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú".
- c. LA ENTIDAD deberá informar a EL MINISTERIO el récord de asistencia del becario, y al final del módulo deberá presentar el informe académico a fin de que EL MINISTERIO cuente con los elementos necesarios para cancelar los servicios brindados por LA ENTIDAD a los becarios.
- d. Tratándose de bienes, LA ENTIDAD proporcionará a EL MINISTERIO la correspondiente constancia de recepción y conformidad por parte de los becarios.
- e. LA ENTIDAD facturará los servicios brindados a los becarios de forma mensual. La factura acompañada de un Informe detallado de los servicios prestados, emitidos de acuerdo a los formatos establecidos en las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú", deberán presentarse ante el Gestor de la IES o la Unidad de Enlace Regional dentro de los primeros cinco (05) días calendario del mes siguiente de brindado el servicio.»

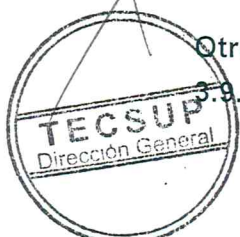
3.7. Informar dentro de los primeros cinco (05) días de iniciado cada MÓDULO, el cronograma académico a cumplirse. Para el año 2014, el Cronograma Académico de LOS MÓDULOS que desarrollarán los becarios de la Convocatoria 2014-II, de la Beca Especial Licenciados del Servicio Militar Voluntario se encuentran contenidos en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de esta Adenda.

3.8. Remitir anualmente, a solicitud de la Oficina de Becas Especiales del PRONABEC, la malla curricular de los módulos elegibles. Para el año 2014, los planes de estudios o mallas curriculares correspondientes a LOS MÓDULOS de Enseñanza a desarrollarse en la Convocatoria 2014-II de la Beca Especial para poblaciones vulnerables "Licenciados del Servicio Militar Voluntario" se encuentran contenidos en el Anexo N° 03 que forma parte integrante de este Convenio.

Otros Compromisos de LA ENTIDAD vinculados a los becarios de LOS MÓDULOS

Garantizar la inserción laboral de los becarios que culminen satisfactoriamente LOS MÓDULOS. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaración de NO ELEGIBLE de LA ENTIDAD en las próximas convocatorias de los concursos de becas, destinados a acoger a becarios del PRONABEC en los módulos que brinda regularmente.

El Compromiso de inserción laboral de los becarios que culminen satisfactoriamente LOS MÓDULOS de Enseñanza a desarrollarse en la



Convocatoria 2014-II de la Beca Especial para poblaciones vulnerables "Licenciados del Servicio Militar Voluntario" es del treinta por ciento (30%).

- 3.10. Otorgar a EL MINISTERIO acceso de consulta en línea al registro de calificaciones y record académico de los becarios tanto como de otros estudiantes de la entidad a efectos de la realización de evaluaciones de impacto.
- 3.11. Otorgar Certificación de acuerdo a lo previsto para LOS MÓDULOS.

CUARTA:

VIGENCIA DE LA ADENDA

Las partes le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, vigencia a partir del 27 de Junio de 2014.

Las partes establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para las partes, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de conformidad plena, **LAS PARTES** suscriben la presente adenda en tres (03) ejemplares.

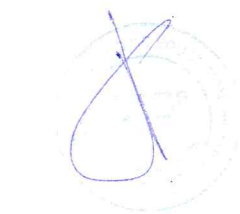


[Signature]
Dr. Raúl Choque Larrauri
Director Ejecutivo (e)
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

EL MINISTERIO

[Signature]
LA ENTIDAD

Fecha 29 DIC. 2014

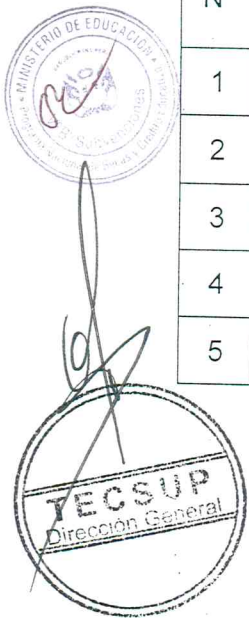


ANEXO N° 01

CONCEPTOS Y MONTOS DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE LOS MODULOS (Por becario, en Nuevos Soles)

ADENDA	N° 004
CONVENIO	N° 0487-2012-MINEDU
ENTIDAD	IESTP TECSUP N°1
COMPONENTE	BECAS ESPECIALES
DIRIGIDA A	Licenciados del Servicio Militar Voluntario de las Fuerzas Armadas
AÑO	2014

COSTOS ACADÉMICOS				
N°	Módulos	N° Cuotas	Costo Unitario	Costo Total
1	Ayudante de Producción	1	4,860.00	4,860.00
2	Auxiliar Técnico de Mantenimiento de Plantas Industriales	1	6,685.00	6,685.00
3	Operación Básica de Excavadora	1	7,985.00	7,985.00
4	Operación Básica de Cargador Frontal	1	7.985.00	7.985.00
5	Operación Básica de Volquete Volvo	1	6,222.00	6,222.00

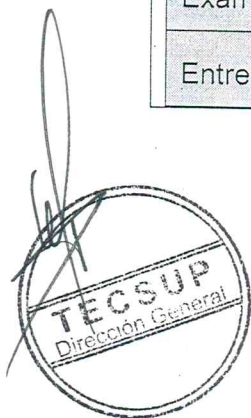


ANEXO N° 02

CRONOGRAMA ACADÉMICO DE LOS MODULOS

ADENDA	N° 004
CONVENIO	N° 0487-2012-MINEDU
ENTIDAD	IESTP TECSUP N°1
COMPONENTE	BECAS ESPECIALES
DIRIGIDA A	Licenciados del Servicio Militar Voluntario de las Fuerzas Armadas
PERIODO	2014

CRONOGRAMA ACADÉMICO	
Inicio de clases	17 de setiembre de 2014
Exámenes parciales	13 al 17 de octubre
Último día de clases	19 de diciembre 2014
Exámenes finales	15 al 19 de diciembre 2014
Entrega de notas	29 de diciembre 2014



ANEXO N° 03

ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS MODULOS

ADENDA	N° 004
CONVENIO	N° 0487-2012-MINEDU
ENTIDAD	TECSUP 1
COMPONENTE	BECAS ESPECIALES
DIRIGIDA A	Licenciados del Servicio Militar Voluntario de las Fuerzas Armadas
AÑO	2014

MODULO "AUXILIAR TECNICO DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS INDUSTRIALES"

Duración 3 meses – Total en horas: 400

Estructura curricular

CURSOS DE INDUCCION (150h)

- Formación y cultura general
- Curso de Matemática básica
- Internet
- Comunicación y Cultura general
- Habilidades para la Vida
- Razonamiento matemático

CURSOS DE ESPECIALIDAD (250h)

- Mecánica Técnica
- Electricidad Básica
- Lectura de Planos Mecánicos
- Mantenimiento de Equipos Industriales
- Diagnóstico y Eliminación de Fallas en Equipos Industriales

TUTORIA E INSERCIÓN LABORAL

MODULO "AYUDANTE DE PRODUCCIÓN"

Duración 3.5 meses - 400 Horas

Estructura curricular

CURSOS DE INDUCCION (150h)

- Formación y cultura general
- Curso de Matemática básica



- Internet
- Comunicación y Cultura general
- Habilidades para la Vida
- Razonamiento matemático

ESPECIALIZACIÓN (250h)

- Equipos en los procesos de producción
- Seguridad
- Metrología
- Taller mecánico
- Sistemas de Producción

TUTORIA E INSERCIÓN LABORAL

MODULO "OPERACIÓN BÁSICA DE CARGADOR FRONTAL"

Duración 3 Meses 220 Horas

Estructura curricular

CURSOS DE INDUCCIÓN (150h)

- Formación y cultura general
- Curso de Matemática básica
- Internet
- Comunicación y Cultura general
- Habilidades para la Vida
- Razonamiento matemático

ESPECIALIZACIÓN: (70h)

- Reconocimiento del equipo
- Familiarización con la máquina Mantenimiento general
- Manejo, dirección y maniobrabilidad de cargadores frontales
- Entrenamiento en la operaciones correspondientes a la máquina
- Los múltiples usos del cucharón multipropósitos
- Diversos tipos de materiales y métodos de carga
- Transporte de cargas
- Limpieza del cargador frontal

TUTORIA E INSERCIÓN LABORAL

MODULO "OPERACIÓN BÁSICA DE VOLQUETE VOLVO"

Duración 03 Meses 220 Horas

Estructura curricular

CURSOS DE INDUCCIÓN (150h)

- Formación y cultura general
- Curso de Matemática básica
- Internet
- Comunicación y Cultura general



- Habilidades para la Vida
- Razonamiento matemático

ESPECIALIZACION: (70h)

- Descripción, explicación del diseño; aplicación y trabajos del volquete
- Controles de cabina.
- Principios básicos de conducción. Capacidades de mantenimiento preventivo correspondiente al operador.
- Prácticas y manejo

TUTORIA E INSERCIÓN LABORAL

MODULO "OPERACIÓN BÁSICA DE EXCAVADORA"

Duración: 03 Meses 220 Horas

Estructura curricular

CURSOS DE INDUCCIÓN (150h)

- Formación y cultura general
- Curso de Matemática básica
- Internet
- Comunicación y Cultura general
- Habilidades para la Vida
- Razonamiento matemático

ESPECIALIZACIÓN (70h)

- Especificaciones técnicas de aplicación según diseño
- Procedimientos de seguridad
- Controles de Cabina
- Operaciones básicas
- Procedimientos de Operación

TUTORIA E INSERCIÓN LABORAL

